



# Resolución Directoral Regional

N° 1805-2022-GRSM/DRE

Moyobamba, **27 SET. 2022**

**Visto;** el Expediente N° 019-2022011850, que contiene Oficio N° 237-2022-EESPP "T"-DG de fecha 20 de setiembre de 2022 y demás documentos adjuntos en un total de tres (03) folios útiles,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;

Que, por Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR del 10 de setiembre de 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como el órgano de línea de la Dirección Regional de Educación encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión esté alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional en materia educativa. Asimismo, se encarga de la coordinación del soporte administrativo a la Dirección Regional de Educación, así como de la consolidación del proyecto de Presupuesto de esta y sus órganos desconcentrados;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0741-2022-GRSM/DRESM de fecha 13.05.2022, se resuelve **ENCARGAR** en el puesto de Jefe de Unidad de Formación Continua a don Fabricio Díaz del Águila, con vigencia del 29 de abril al 31 de diciembre de 2022, con Código de Plaza 114111C121P8, en la EESPP "Tarapoto";

Que, con Oficio N° 237-2022-EESPP "T"-DG de fecha 20 de setiembre de 2022, el Director General de la EESPP "Tarapoto", solicita **DAR POR CONCLUIDO** la encargatura en el Puesto de Jefe de Unidad de Formación Continua efectuado a favor de don Fabricio Díaz del Águila, por haber solicitado Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre del 2022; por lo que, la Responsable de Recursos Humanos autoriza realizar las acciones necesarias, siendo procedente proyectar la presente resolución; y



# Resolución Directoral Regional

N° 1805 -2022-GRSM/DRE

De conformidad con la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y su modificatoria Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU, con las visaciones de la Dirección de Operaciones y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación San Martín y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 316-2021-GRSM/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, a partir del **01 de setiembre de 2022**, el encargo de puesto como Jefe de Unidad de Formación Continua en la Escuela de Educación Superior Pedagógico Público "Tarapoto", a don **FABRICIO DIAZ DEL AGUILA**, identificado con DNI N° 01043733, acción efectuada con Resolución Directoral Regional N° 0741-2022-GRSM/DRESM.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el contenido de la presente resolución a los interesados de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR**, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

WRQO/DRE  
EASM/DO  
MRB/RR.HH.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

*Wilson Ricardo Quevedo Ortiz*  
Director Regional de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA Que este documento es copia fiel de  
documento original de fecha **27 SET. 2022**  
Moyobamba  
*Alicia Pinedo Casique*  
SECRETARÍA GENERAL  
CM: 01000835470